



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 DIC 2018

Expte. Ref.: 0056042/2018

**VISTO:**

Que el Ab. Daniel Eduardo ARTAZA, Legajo UNC 80732, D.N.I. N° 22.773.871, solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo Nodocente de la categoría cuatro del Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) otorgada mediante Res. D.N. N° 247/2016, en virtud de haber sido designado mediante Res. R.N. N° 0015 como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Universidad Provincial de Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra Resolución R. N. N° 0015/2018 de la Universidad Provincial de Córdoba, por la cual designa al Sr. Ab. Daniel Eduardo ARTAZA, D.N.I. 22.773.871, en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Universidad Provincial de Córdoba, con fecha 08/02/2018 y hasta el 31/08/2020.

Que por Res. D.N. N° 247/2016 rectificada por Res. D.N. N° 330/2016 se le otorga al agente ARTAZA licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el 01/08/2016 y mientras duren sus funciones en la que fué designado por Res. R. N. N° 0114/2016 de la U. Provincial de Córdoba, en los términos del art. 105 del CCT aprobado por Decreto N° 366/06, en su cargo Nodocente (Cód. 3664/1) de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que lo solicitado se enmarca en el art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06, según lo informado por la Oficina de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad.

Que la Resolución HCS N° 725/16 designa Decana Normalizadora en su art. 1° y art. 2° atribuye competencias estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ab. Daniel Eduardo ARTAZA (D.N.I. 22.773.871), Legajo UNC 80732, en su cargo Nodocente categoría Cuatro del Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) de la Facultad de Ciencias Sociales – Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de la fecha y mientras duren sus funciones en las que fué designado por Res. R.N. N° 0015/2018 de la U. Provincial de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** El nombrado deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°:**

**1975**